



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 NOV. 2003

VISTO la nota presentada por el Secretario Legislativo, Dn. Jesús CORTES; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la autorización de esta Presidencia, con motivo de comisionar a la señora Directora Legislativa Sandra CINCUNEGUI Categoría 24 P.A. y T.y al Agente Categoría 22 P.A. y T. Martín DALMAZZO, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el día 26 al 28 de Noviembre del corriente año, a fin de participar de las "V Jornadas de la Red Nacional de Información Jurídica" organizadas por la Dirección de Bases de Datos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Que por lo expuesto corresponde que se extiendan las ordenes de pasaje por los tramos USH/BUE/USH a nombre de la Directora Legislativa Sandra CINCUNEGUI Categoría 24 P.A. y T. y al Agente Categoría 22 P.A. y T. Martín DALMAZZO y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR a al señora Directora Legislativa Sandra CINCUNEGUI Categoría 24 P.A. y T.y al Agente Categoría 22 P.A. y T. Martín DALMAZZO , a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el día 26 al 28 de Noviembre del corriente año, a fin de participar de las "V Jornadas de la Red Nacional de Información Jurídica" organizadas por la Dirección de Bases de Datos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Drechos Humanos de la Nación , y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-AUTORIZAR la extensión de pasaje tramos USH/BUE/USH a nombre de la Directora Legislativa Sandra CINCUNEGUI Categoría 24 P.A. y T.y al Agente Categoría 22 P.A. y T. Martín DALMAZZO y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente .

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

411703